

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas.línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la siguiente guía de circulación:

Serie RN-1, número 000549, en blanco, correspondiente a la Inspección Provincial de Zamora.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 13 de febrero de 1946.—El Comisario general.—P. D., el Director técnico, José Marín. 496

Anunciando el extravío de la autorización de compra de ganado de cerda número 544

Habiendo sufrido extravío la autorización de compra de ganado de cerda número 544, expedida por esta Comisaría General a favor del industrial chacinero don José Segura Torres, de Alora (Málaga), se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes y del Sindicato Vertical de Ganadería, que dicha autorización de compra deberá considerarse anulada a los efectos de lo determinado en la Circular de esta Comisaría General número 533, de 28 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» número

213), en lo que a adquisición de cerdos para industrias se refiere.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Director técnico, José Marín. 499

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 44

Negociado 3.º—Orden Público

Por la presente Circular se recuerda la del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Enero de 1944, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 8 de Febrero del mismo año, suspendiendo las llamadas fiestas de carnaval.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo denunciarse a este Centro a cuantas personas infrinjan aquella disposición.

Guadalajara 1 de Marzo de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 45

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Yela, para que durante los meses de Marzo y Abril próximos, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 23 de Febrero de 1946. 470

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 46

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco», en

el ganado caprino del término municipal de Pareja, cuya declaración fué hecha con fecha 11 de Octubre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 28 de Febrero de 1946. 539

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 18

Asunto.

PIENSOS

Objeto.

Sobre precios del salvado y restos de limpia.

Fundamento.

Por la presente, queda modificada la Circular número 13 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 7 del actual, en el sentido de que el precio de los restos de limpia será igual al del salvado, ésto es, a 53'00 pesetas el quintal métrico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que lo dispuesto en esta Circular tiene vigencia desde la fecha de la Circular número 13.

Guadalajara 25 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 19

Asunto.

P A N

Objeto.

Racionamiento, rendimiento y precios para el mes de Marzo.

Racionamiento.

El racionamiento será el siguiente:

Primera categoría 90 gramos por persona y día.
Segunda categoría 120 » » »
Tercera categoría 150 » » »

Categoría especial, para hoteles, fondas, etc., 100 gramos, distribuidos en dos raciones de 50 gramos.

Rendimiento de harina en pan.

Los rendimientos de harina en pan y modelaciones autorizadas, son los siguientes:

PRIMERA CATEGORIA

Piezas de 90 gramos 123,5 por 100

SEGUNDA CATEGORIA

Piezas de 120 gramos 125 por 100

TERCERA CATEGORIA

Piezas de 150 gramos 126 por 100

» 300 » 132 »

» 450 » 134 »

» 600 » 136 »

» 750 » 138 »

CATEGORIA ESPECIAL

Piezas de 50 gramos 120 por 100

Precios de venta al público.

Los precios de venta al público, serán los siguientes:

PRIMERA CATEGORIA

Piezas de 90 gramos 0'30 ptas.

SEGUNDA CATEGORIA

Piezas de 120 gramos 0'30 ptas.

TERCERA CATEGORIA

Piezas de 150 gramos 0'30 ptas.
» 300 » 0'60 »
» 450 » 0'90 »
» 600 » 1'20 »
» 750 » 1'50 »

CATEGORIA ESPECIAL

Piezas de 50 gramos 0'15 ptas.

Ración de harina al mes y su precio por ración.

Para aquellas localidades en que se distribuya la harina, el tipo de ración al mes y su precio, es como sigue:

	Tipo de la ración	Precio de la ración
Primera categoría . . .	2,25911 kgs.	7'61 pesetas.
Segunda ídem	2,976 »	7'04 »
Tercera ídem	3,50943 »	7'106 »

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 26 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 20

Asunto.

HARINA PANIFICABLE

Objeto.

Precios de la harina para el mes de Marzo.

Fundamento.

Por la Jefatura Provincial del S. N. T. se han fijado los precios que corresponde percibir a los fabricantes durante el próximo mes de Marzo, siendo los siguientes:

Precio de la harina de cartillas.

Harina del 90 por 100 en pie de fábrica y sin envases, 108'01 pesetas Qm.

Precio de la harina de cupos.

Harina del 90 por 100 en pie de fábrica y sin envases, 189'08 pesetas Qm.

Precio de la harina de cupos para venta por los fabricantes a panaderos y Alcaldías.

El precio de la harina destinada a panificación procedente de «cupo provincial» será cobrada por los fabricantes a los siguientes precios:

Harina con destino a la elaboración de pan de primera categoría, 336'84 pesetas Qm.

Idem íd. para pan de segunda categoría, 236'55 pesetas Qm.

Los precios anteriores regirán tanto en la zona P-A como en la zona P-B.

Harina con destino a la elaboración de pan de tercera categoría en la zona P-A, 191'93 pesetas Qm.

Harina con destino a la elaboración de pan de tercera categoría en la zona P-B, 202'49 pesetas Qm.

Diferencias de precios: Su liquidación.

El importe que resulte a favor de esta Junta Provincial de Precios, al efectuar por los fabricantes de harinas la liquidación de las salidas de cada mes, será ingresado por los mismos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, en la cuenta corriente «Caja de Compensación de Pan», abierta en el Banco Hispano Americano de esta Plaza; quedando advertidos los fabricantes por la presente, que todo aquél que no lo haya verificado dentro del plazo señalado, será sometido a expediente y sancionado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 1.º de la Circular núme-

ro 467 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.
Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.
Guadalajara 26 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 21

Asunto.

PRECIOS OFICIALES

Objeto.

Precios oficiales de los artículos intervenidos, que se detallan y que han de regir durante el próximo mes de Marzo.

ARTICULOS	PRECIOS OFICIALES	
	De almacenista a detallista	De detallista al público
Aceite.....	5'271 pts. kilo	5'00 pts. litro
Algarroba.....	2'251 » »	2'50 » kilo
Arroz corriente.....	3'087 » »	3'50 » »
Arroz especial.....	4'695 » »	5'30 » »
Azúcar blanca.....	5'116 » »	5'50 » »
Azúcar morena.....	3'705 » »	4'00 » »
Bacalao.....	7'13 » »	8'00 » »
Café.....	30'84 » »	35'00 » »
Garbanzos.....	3'21 » »	3'60 » »
Jabón común.....	3'989 » »	4'50 » »
Judías.....	3'096 » »	3'50 » »
Lentejas.....	2'639 » »	3'00 » »
Pasta para sopa.....	3'537 » »	4'00 » »
Puré de legumbres..	3'107 » »	3'50 » »
Leche condensada...	3'72 » bote	4'00 » bote
Chocolate.....	9'625 » kilo	10'00 » kilo
Manteca en rama...	10'77 » »	12'00 » »
Manteca fundida....	12'65 » »	15'00 » »
Tocino.....	10'81 » »	12'00 » »
Harina corriente racionamiento infantil zona P-A.....	1'8572 » »	2'00 » »
Idem id. zona P-B..	2'1005 » »	2'25 » »
Idem excedente del 80 por 100 para consumo directo..	3'02 » »	3'25 » »

TUBÉRCULOS

Patatas.....	0'835 » »	0'90 » »
--------------	-----------	----------

PIENSOS

Precios de venta de almacenista a ganadero:

Tortas de coco y palmiste.....	1'35 pts. kilo.
Tortas de coco y palmiste trituradas..	1'40 » »
Pulpa de remolacha.....	0'55 » »

Los anteriores precios oficiales de venta que figuran para cada artículo en la presente Circular, no podrán ser modificados durante el período de su vigencia, por ningún concepto, sin la autorización expresa de esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la norma 16 de la Circular número 511.

Guadalajara 26 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Juntas municipales del Censo Electoral

(Continuación)

Aragoncillo.—Presidente: D. Domingo Esteban Tello, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Francisco Salgado Hernando, ex Juez municipal; D. Estanislao Clares Galán, Concejal; D. Bienvenido Anchuela Talavera, Delegado Sindical; D. Domingo Miño Galán, D. Pablo Martínez del Castillo y D. Pascual Martínez Tello, contribuyentes.

Secretario: D. Pedro Martínez Embid.

Vocales suplentes: D. Juan Miño Galán, D. Carlos Concha Talavera, D. Basilio Iritia Navarro y D. Doro-teo Tello Anchuela, contribuyentes; D. Crispulo Anchuela Hernando, ex Juez municipal.

Aranzueque.—Presidente: D. Adolfo Salas Muñoz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. José Sánchez Rodríguez, ex Juez; D. Domingo Manzanero Marín, Concejal; don Bautista Pérez Pardo y D. Julio González Pérez, contribuyentes; D. Angel Gómez Pérez y D. Fidel Ortega Hernández, industriales.

Secretario: D. Máximo Ruiz Aragonés.

Vocales suplentes: D. Feliciano Pérez Sánchez, ex Juez; D. Gregorio López Rodríguez y D. Antonio Rodríguez Mondedeu, contribuyentes; D. Ruperto Sánchez Sánchez y D. Juan Sánchez Gómez, industriales.

Anchuela del Campo.—Presidente: D. Anselmo Marco Tello, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Gregorio Gutiérrez Martínez, Concejal; D. Matías Campos Ayuso, ex Juez municipal; D. Maximino Romero López y D. Esteban Navalpotro Carrasco, contribuyentes; D. Alejo Navalpotro Carrasco y D. Gregorio Tomás Lanero, industriales.

Secretario: D. Pascual Cámara López.

Vocales suplentes: D. Luis Gutiérrez Anchuelas, Concejal; D. Pablo Miguel Campos, ex Juez municipal; D. Teodoro Mateo Tello y D. Mateo Campos Ayuso, contribuyentes.

Adobes.—Presidente: D. Nicolás Gonzalo Ortega, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Nicanor Murciano Colás, Concejal; D. Gabino Martínez López, ex Juez municipal; D. Germán Gonzalo García y D. Gonzalo Hernández Verdoy, contribuyentes; D. Santos Crespo Santana, industrial.

Secretario: D. Angel Hernández Gonzalo.

Vocales suplentes: D. Crescencio Hernández Martínez, Concejal; D. Martín Hernández Megina, ex Juez; D. Julio Martínez Martínez y D. Julio Hernández Ortega, contribuyentes.

Aguilar de Anguita.—Presidente: D. Juan Marco Villa, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Angel Pelegrina Villar, Concejal; D. Vicente Villar Muñoz, ex Juez municipal; D. Gabriel Pelegrina Sanz, D. José Villar Villar y don Juan Chamorro García, contribuyentes.

Secretario: D. Fernando Checa.

Vocales suplentes: D. Melitón Colado Sacristán, ex Juez municipal; D. Juan Chamorro Serrano y don Benito Millán Cabra, contribuyentes.

Albendiego.—Presidente: D. Julio Redondo Pérez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Lorenzo Sanz Redondo, Concejal; D. Buenaventura Romero Redondo, ex Juez; D. Juan Luengo Montero y D. Angel Romero Montero, contribuyentes; D. Fermín Parra Romero y D. Juan Romero Romero, industriales.

Secretario: D. Antonio Robledo Pérez.

Vocales suplentes: D. Dámaso Núñez Luengo, ex Concejal; D. Atanasio Sanz Chicharro, ex Juez municipal.

pal; D. Aureliano Sanz Chicharro y D. Francisco Cabellos Aparicio, contribuyentes; D. Ticiano Peña Pascual y D. Fermín Núñez Luengo, industriales.

Anguita.—Presidente: D. Pedro Alda Rebollo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Miguel Lluva Carrera, Concejal; D. Antonio Pasamón Otero, ex Juez municipal; D. Francisco Bolaños Serrano y D. Pedro P. Serrano López, contribuyentes; D. Eduardo Sánchez Ríofrio y D. Domingo Checa Torrubiano, industriales.

Secretario: D. Fernando Checa.

Vocales suplentes: D. Julián de Nicolás Bolaños, Concejal; D. Quintín Clemente Alda, ex Juez municipal; D. Pedro Ruiz García y D. Martín Alda Rebollo, contribuyentes; D. Pedro Alda Latorre y D. Eusebio Serrano Martínez, industriales.

Anquela del Ducado.—Presidente: D. Felipe Galán Maestro, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Casimiro Novella Urraca, Concejal; D. Guillermo Ciruelos Cantarero, ex Juez municipal; D. Nazario García Moreno y D. Vicente Novella Herranz, contribuyentes; D. Aniceto Herguido Martínez y D. Marcelino Sanz Escolano, industriales.

Secretario: D. Bernardo Gutiérrez Ibar.

Vocales suplentes: D. Pedro Hernández Temprado, Concejal; D. Constancio Gómez Pandos, ex Juez municipal; D. Francisco Ciruelos Cantarero y D. Domingo Fuentes Campos, contribuyentes; D. Venancio Cantarero Herreros y D. Victoriano López Alcalde, industriales.

Almonacid de Zorita.—Presidente: D. Juan Barco del Olmo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Germán Sandoval Parada, Concejal; D. Joaquín Hernando Alba, ex Juez municipal; D. Miguel Peñas Diago y D. Angel Ocal Almonacid, contribuyentes; D. Félix Illescas Roldán y D. Dionisio Toledano Martínez, industriales.

Secretario: D. Martín Fuentes Parra.

Vocales suplentes: D. Regino Ocal Gordillo y don Jerónimo Velasco Fernández, contribuyentes; D. Matías Parra Almonacid y D. Justo Parra López, industriales.

Bañuelos.—Presidente: D. Jacinto de la Fuente Marina, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Angel Castillo Torija, Concejal; D. Francisco Noguerales de la Fuente, ex Juez municipal; D. Manuel Cerezo Moreno, D. Martín Medina Torija, D. Marcos Ruipérez Bacha y D. Domingo Moreno Moreno, contribuyentes.

Secretario: D. Félix Medina Palero.

Vocales suplentes: D. Silvestre Arriba Cayuela, ex Juez municipal; D. Valentín Moreno Lozano, Concejal; D. Atanasio de la Fuente Alvaro y D. Eusebio Barrena Ibáñez, contribuyentes.

Bodera (La).—Presidente: D. Pio Pérez de Mingo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Sabino de Mingo Plaza, Concejal; D. Narciso de Mingo Plaza, ex Juez municipal; D. Demetrio Llorente Plaza y D. Juan Moreno Aparicio, contribuyentes; D. Ignacio Barbero Mínguez y D. Aniceto Moreno Aparicio, industriales.

Secretario: D. Braulio Somolinos Andrés.

Vocales suplentes: D. Cayetano Plaza Pérez, Concejal; D. Máximo Esteban Plaza y D. Felipe Somolinos Esteban, contribuyentes; D. Cayetano Gil Llorente y D. Eusebio Llorente Plaza, industriales; D. Ciriaco Esteban Aliagas, ex Juez municipal.

Berninches.—Presidente: D. Lorenzo Alba Ocaña, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Gregorio Bravo Lorente, Concejal; D. Mamerto López García, ex Juez municipal; D. Leandro Alba Lorente y D. Eduardo González

Alba, contribuyentes; D. Obdulio González Martínez y D. José Alba Pérez, industriales.

Secretario: D. Angel Lozano de la Fuente.

Vocales suplentes: D. Anastasio Martínez Alba, Concejal; D. Dámaso Martínez Alba y D. Crisantos Martínez Alba, contribuyentes; D. José María Alba Pérez y D. Facundo Martínez García, industriales; don Atanasio García López, ex Juez municipal.

Brihuega.—Presidente: D. Federico González Pérez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Manuel Ortega Cañamares, Concejal; D. Manuel Centenera Martínez y don José Simón Cepero, contribuyentes; D. Manuel Cifuentes Nieto y D. Gabriel Gomara Sánchez, industriales; D. Francisco Rianza Ortega, Delegado Sindical.

Secretario: D. Cesáreo Domenech de Luis.

Vocales suplentes: D. Miguel Aguilera Mayoral y D. Urbano Ortega González, contribuyentes; D. Rafael Ortega Nicolás y D. Antonio López Romero, industriales; D. Carlos Alcalde Ortega y D. Agapito Villa Navarro, funcionarios.

Budia.—Presidente: D. Eustaquio Alonso Cambronero, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Juan Mayor Bermejo, Concejal; D. Ambrosio González Alba, ex Juez municipal; D. Juan Antonio Bermejo Henche y D. Norberto Mayor García, contribuyentes; D. Félix Arroyo Bermejo y don Antonio Bermejo Arteaga, industriales.

Secretario: D. Saturnino Roca Picazo.

Vocales suplentes: D. Juan Escobar García, Concejal; D. Severino Domínguez Alonso, ex Juez municipal; D. Emilio Falcón Pardo y D. Julián Mazarío Serrano, contribuyentes; D. Dionisio Martínez de la Cruz y don Ezequiel Mazarío Recuero, industriales.

(Se continuará)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Enero de 1946.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 26 de Diciembre último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Pasar a estudio e informe de la Delegación de los Servicios de Gobernación determinada propuesta cursada por la presidencia del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, sobre dedicatoria de una calle de la capital a la figura cumbre de la Medicina Doctor Gómez Ulla, aceptándola, en principio, como homenaje y justo reconocimiento de los méritos concurrentes en él.

El enterado del cese en 31 de Diciembre último en el cargo de aprendiz de matarife del titular propietario señor García Marco, por reincorporación al Ejército, al término del permiso-licencia que disfrutaba.

Tomar en consideración, en principio, determinada moción de la Delegación de los Servicios del Cementerio, sobre mejora de jornales a los peones que trabajan en él como eventuales; diferenciar el que percibe el auxiliar del conserje y gratificar al que hizo las veces de éste durante el mes de Octubre próximo pasado; pasándola a informe de Intervención y Delegaciones de los Servicios Económicos, a fines de su posible efectividad.

Resolver expediente relativo a la reversión a este

Ayuntamiento de la propiedad del «kiosco» de refrescos instalado en el paseo de Calvo Sotelo por el industrial señor Saldaña, reservándole el derecho de tanteo para su explotación por cinco anualidades, a contar de Enero actual, desde cuya fecha se considera cancelada la concesión, y denegar la condonación de pago de canon solicitada con referencia al año 1945.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas número 12, triplicado, de la travesía de Madrid, y solar propiedad de don Tomás Martínez, situado en la Llanilla de San Roque, calles A y B, en las condiciones generales y especiales establecidas según la naturaleza de cada obra.

Aprobar la sexta certificación de obra ejecutada en las de prolongación de las galerías de captación, revestimiento y suministro e instalación de tuberías, con referencia a los manantiales del «Haza del Carmen», importante la suma de 15.813'92 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Paro.

Aprobar la primera certificación de obra ejecutada en las de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, desde la plaza de San Antonio a la de los Caídos, importante la cantidad de 15.113'69 pesetas, y que un ejemplar, debidamente diligenciado, se remita al Banco de Crédito Local de España, a fines de poder disponer de los fondos necesarios para liquidar la obra que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario y cuenta de crédito y préstamo número 852.

Declarar desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alvarfáñez, desde la plaza de Don Pedro a la de San Antonio, y convocar segunda subasta en idénticas condiciones a las señaladas para aquella, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el corriente mes, por la suma de 243.250 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 2.718'58 pesetas.

Aceptar invitación de la Delegación provincial del Frente de Juventudes, relacionada con la Cabalgata tradicional de Reyes Magos y acceder a la recepción que se interesa, con asistencia de la Corporación, que agasajará a los visitantes más representativos con una copa de vino español.

Aprobar sendas resoluciones de la Alcaldía, concediendo subvenciones de 500 y 200 pesetas a las Prisiones Central y Provincial, para contribuir a la organización de la Fiesta de Reyes y obsequiar a los hijos de los reclusos en ellas.

Aprobar las Bases de diversos conciertos para la exacción por este medio, durante el año 1946, del impuesto cedido sobre Usos y Consumos y del Arbitrio no fiscal del 10 por 100 que grava las consumiciones en bares y similares.

Facultar a la Alcaldía para la formalización de los conciertos antes citados, y admitir al servicio, con carácter eventual, hasta que se promulgue el articulado de la ley de Bases de Administración Local, a doña Manuela Centenera, que como empleada en Hacienda desempeñaba las funciones propias y necesarias a las aludidas exacciones.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada, y la expresa constancia de citas relativas a comunicado del señor primer Teniente de Alcalde, excusando su asistencia y rogando se le tenga

por un votante más de la resolución al punto 17 del Orden del día, siempre que se acomode a los principios que concreta, y a otro de la Dirección de la Prisión Central agradeciendo el donativo concedido para la festividad de Reyes, según acuerdo de fecha 5 del corriente.

Aprobar propuesta de la Alcaldía, relativa a las Bases de convenio para contratar la prestación de servicios profesionales con el Abogado señor Bayo Ugarte, nombrado Asesor Jurídico, en Madrid, por acuerdo de 5 de Diciembre último, y facultar a la propia Alcaldía para la formalización del contrato por plazo de un año.

Resolver expediente relativo a mejora de jornales a los peones eventuales del Cementerio, retribución superior del Auxiliar del Conserje y gratificación al peón que actuó como tal durante el mes de Octubre, fijando como jornal de los primeros el de 10 pesetas, para el segundo el de 11 pesetas, y conceder al tercero la diferencia entre su jornal y el del Conserje en Octubre último, ascendente a 124 pesetas.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de una vivienda de la casa número 9 de la calle de Miguel Fluiters, en las condiciones generales y especiales establecidas.

Conceder licencia para ejecutar las obras autorizadas en la finca número 43 de la calle del Generalísimo, por acuerdo de 15 de Noviembre último, con las modificaciones contenidas en el proyecto reformado presentado.

No haber lugar a resolver sobre la solicitud deducida por la propiedad de la finca número 55 de la plaza del Capitán Boixareu, relacionada con la reforma del proyecto de las obras que en la misma se ejecutan, hasta que haya sido cumplido el acuerdo de 26 de Diciembre relativo a ella.

Conceder licencia para ejecutar obras de reconstrucción del edificio social al «Liceo de Guadalajara», en el solar de su propiedad, sito en la calle del Generalísimo, en las condiciones generales y especiales establecidas.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, ejecutadas conforme a proyecto y sin reclamación, declarando a su contratista señor Muñoz exento de toda responsabilidad por dicha ejecución y entrega, y que se le devuelva la fianza definitiva constituida una vez comprobado se halla al corriente en el pago de Derechos Reales y Contribución Industrial.

Desestimar reclamación interpuesta contra el arbitrio sobre solares sin vallar por el señor propietario del marcado con el número 18 de la travesía de Madrid, con referencia al mismo y año 1945, por no ser atendible la alegación en que la fundamenta.

Valorar en 2.801'37 pesetas los 1.867,58 pies cuadrados agregados a la vía pública, por segregación de los terrenos que posee la recurrente señora Dongil al final del Jado derecho de la calle del Amparo: que se abone dicha cantidad en pago del precio de la expropiación con cargo al capítulo 11.º, artículo 2.º del vigente presupuesto de gastos y descontar del mismo, para su abono a la recaudación de Arbitrios, el importe de todos los recibos que tenga pendientes dicha señora al verificarse el pago.

No haber lugar a conocer ni resolver sobre la reclamación que en solicitud de rebaja de cuota por el arbitrio sobre fincas sujetas a alineación tiene formulada el señor propietario de la señalada con el número 25 de la calle de la Mina, con referencia a ella y año 1945, por haberla interpuesto fuera del plazo hábil determinado para dicho fin por el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento en Materia municipal de 23 de Agosto de 1924.

Aceptar la cesión, a título gratuito, ofrecida por el señor Serrano, de la alcantarilla construida a sus es-

para desagüe de los terrenos de su propiedad y finca de la calle «A» de la Llanilla de San Roque, para su utilización por todas las fincas de aquel emplazamiento, declarando exenta del arbitrio de alcantarillado durante un período de veinte años, la del cedente anteriormente aludida, en compensación al gasto representado por la construcción.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del próximo pasado año de 1945, practicada dentro de plazo en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal, la cual arroja un superávit de 6.176'95 pesetas.

Aprobar la matrícula formada para la exacción de derechos y tasas por reconocimiento de reses lecheras durante los dos últimos trimestres del año 1945, importante la suma de 6.404'75 pesetas y comprensiva de 187 contribuyentes, y que se proceda a su inmediata puesta al cobro.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Diciembre último, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes, que en este caso asciende a la suma de 28 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 14.714'82 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 16, convocada con carácter de urgencia

Se acordó:

Desistir de las reclamaciones interpuestas por este Ayuntamiento ante el Tribunal económico-administrativo, contra las liquidaciones que formuló la Diputación por el tan repetido concepto, con referencia al año 1944 y primero, segundo y tercer trimestre del año 1945, conformándose con el acuerdo dictado por dicho Tribunal, en cuanto a la primera.

Estudiar la formalización de un concierto con la Diputación para liquidaciones sucesivas sobre la base de mutuas compensaciones de toda clase de servicios provinciales y municipales, y fijar normas para los futuros ingresos de enfermos pobres en el Hospital provincial, a base del previo conocimiento del Ayuntamiento, excepto en los casos de urgencia.

Formular ante el Excmo. Sr. Gobernador civil la dimisión de esta Comisión municipal gestora en pleno, confiriendo encargo al efecto a la Alcaldía-Presidencia para que, mediante atenta carta razonada, dé el oportuno curso a esta resolución, que se abstiene de votar el Gestor señor García Sánchez, por entender no le es posible dimitir el cargo por pertenecer a la Corporación en cumplimiento de una disciplina, a la que se debe, en su condición de Delegado provincial del Frente de Juventudes.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fechas 15 y 16 de los corrientes, respectivamente.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Dejar sobre la mesa, para detenido estudio y ulterior resolución, la notificación de despido, a partir de primero del corriente mes, del edificio que ocupa la Academia de Infantería, cursada por la Superiora general del Instituto de Religiosas Adoradoras, como igualmente la copia de la instancia elevada por dicha Superiora al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, en súplica de que ordene el desalojo por el personal militar que los ocupa.

El enterado de los acuerdos adoptados por la excelentísima Diputación provincial en 18 del actual, con referencia al convenio concertado entre ambas Corporaciones para solucionar los problemas planteados por

la aplicación de los Derechos y Tasas provinciales sobre estancias en Establecimientos Benéficos de aquella, los cuales son coincidentes, en lo sustancial, con los dictados por esta Gestora, en su sesión extraordinaria de 16 de los corrientes, sobre el mismo particular.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de cuarta clase solicitada por doña María Goy Ruano, en 15 del actual, con sujeción a las condiciones de todo orden, establecidas a estos fines.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas número 7 de la calle de la Mina, 32 de la calle del Generalísimo, 28 de la calle de Ingeniero Mariño y 47 de la calle de Francisco Aritio, en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Aprobar la cuenta que rinde la Administración de bienes pertenecientes a la Fundación del señor Guitián, con referencia al año 1945, con un cargo de 6.212'31 pesetas y una data de 3.484'98 pesetas, así como la propuesta de distribución del saldo resultante.

Aprobar dos cuentas de la Administración del Hospital provincial, por intervenciones sufridas y estancias causadas por la enferma María Teresa Muela, reconociendo un crédito a favor de la Excmo. Diputación de 2.112'50 pesetas, importe de la suma de ambas cuentas, para su liquidación en el más breve plazo, y aprobar las resoluciones de la Alcaldía disponiendo el ingreso en el Hospital de dicha enferma, como distinguida, en consideración a ser hija de un empleado municipal con bajo sueldo y estar aún por resolver la situación de éstos en orden al Seguro de enfermedad o Asistencia Médica.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 8.648'46 pesetas.

Guadalajara 2 de Febrero de 1946.—El Secretario general, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1946

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero próximo pasado, debiendo remitirse un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 7 de Febrero de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso.

304

CIFUENTES

El Alcalde-Presidente de esta villa,

Hace saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, en su sesión ordinaria del día 29 de Diciembre último, efectuó la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el reparto general de utilidades del año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Herederos de don Nicasio Losa de la Torre, don Antonio Díaz Marigil, señora Marquesa de la Mesa de Asta y don Santiago Mazarío Nieto.

Parte personal.—Herederos de don Faustino Paláfox Pérez, doña María Serrano Batanero y don José Martín Sanz Pliego.

Quedan expuestos al público, por siete días, los documentos básicos de esta designación.

Por último, se requiere a los contribuyentes del término para que en el plazo de ocho días presenten en Secretaría las declaraciones de todas las utilidades que obtengan en el mismo; advertidos que, de no hacerlo, se hará la estimación por las Comisiones con los

datos oficiales que poseen, sin que contra ella puedan hacer reclamación alguna.
Cifuentes 13 de Febrero de 1946.—El Alcalde,
C. Sanz. 348

TORDESILOS

Este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó por unanimidad, sacar a subasta los aprovechamientos de pastos y leñas que constan expresados en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 10, de fecha 22 del pasado; siendo la de leñas el día 5 de Marzo próximo, a las diez, y la de pastos el propio día, a las once.

Sobre el tipo de tasación referido en dicho anuncio se hará una baja de un 25 por 100.

Tordesilos 22 de Febrero de 1946.—El Alcalde,
Marcos M. López. 522

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

MEMBRILLERA

Vacante plaza médico titular, se anuncia también para asistencia pública domiciliaria, abonando igualas Junta recaudadora que responde de la cantidad aunque haya merma vecinos, por trimestres vencidos.

Sueldo anual, 14.000 pesetas; partido sin anejos; a cinco kilómetros estación Jadraque por carretera y a dos kilómetros coche línea Jadraque-Hiendelaencina; 700 habitantes.

Membrillera 20 de Febrero de 1946.—El Alcalde,
Gaspar Riofrío. 471

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Azuqueca de Henares, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1945, por quince días.

- Estriégana, id. id., por id.
- Bujarrabal, id. id., por id.
- Torre Cuadrada de Molina, id. id., por id.
- Pajares, id. id., por id.
- Robledillo de Mohernando, id. id., por id.
- Codes, id. id., por id.
- Anguita, id. id., por id.
- Padilla del Ducado, id. id., por id.
- Aguilar de Anguita, id. id., por id.
- Maranchón, id. id., por id.
- Torija id. id., por id.
- Peñalba de la Sierra, id. id., por id.
- Anchuela del Pedregal, id. id., por id.
- Castilnuevo, id. id., por id.
- Yélamos de Arriba, id. id., por id.
- Poyos, id. id., por id.
- Lupiana, id. id., por id.
- Pinilla de Molina, id. id., por id.
- Cantalojas, las cuentas municipales del año 1945, por quince días.
- Pioz, id. id., por id.
- Milmarcos, id. id., por id.
- Castilmimbres, la rectificación del padrón municipal de habitantes y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.
- Congostrina, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.
- Pozancos, id. id., por id.
- Traid, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Olmeda del Extremo, las cuentas de Depositaria del cuarto trimestre de 1945, la rectificación del padrón municipal de habitantes y la cuenta general del presupuesto, por quince días.

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ARANZUEQUE

Ezequiel Colodrón Ruiz, herederos de Antonio Pérez, Petra Pérez Gómez, Saturnino Puertas Rabadán, Santiago y Lucas Picazo y Donato Sánchez.

ARMUÑA DE TAJUNA

Manuel Ayala Carrillo, Claudio Armuña Pastor, Elías Arriola Fernández, Satura Barbin, Pedro Blanco Pérez, Elena Bravo Caballero, Félix Calvo, Patrocinio Calvo, Víctor Calvo Muñoz, Martín Calvo Ruiz, Manuel Cortés Taravillo, Gregorio Corral Gayoso, María Chiloeches Matamoros, María Calvo, Antonio Calvo Fernández, Eusebio Calvo Martínez, Francisco Calvo Martínez, Pedro Calvo Martínez, Zacarías Calvo Martínez, Nicasio Calvo Prieto, Filomena Corral Tomás, Miguel Despierto Polanco, Feliciano Diges García, Nicolasa Dorado Soria, Ignacio Fernández Cortés, Juan Fernández Fernández, Cecilio Fernández Moral, Benito García, Alejandro García Fernández, Sebastiana García Illana, Zacarías García Jiménez, Manuel García, Vicente García Sánchez, Felisa García Horche, Encarnación Gayoso Corral, herederos de Pablo García, Gregorio Horche Castillo, herederos de Felipe Larrión, herederos de Francisco Larrión, Luciano López Alcocer, Matilde López Gutiérrez, Víctor López López, Simón López Pareja, Teresa López Puerta, Ignacio López, Miguel Muñoz Gómez, Juan López Pareja, Vicente Muñoz Carrillo, Mariano Mayor García, Eugenio Mayor García, Feliciano Medel Mora, Manuel Moral Clemente, Guillerma Monge Sánchez, Segundo Moral Pérez, Manuel Muñoz Larrea, Juan Francisco Martínez, Pablo Martínez Horche, Petra Martínez Cortés, Juan Mayor, Apolinar Moya Taravillo, Quiterio Mayor, Eduardo Muñoz García, Canuto Pérez López, Pilar Pérez, Benito Pérez López, Juan Picazo Valenciano, Bernardo Pérez Roper, Bautista Rodríguez, Felisa Ruiz, Feliciano Pérez, Pedro Ruiz Rojo, herederos de Rufino Rodríguez, Petra Rodríguez Caballero, Mercedes Ruiz Ruiz, Anacleto Ruiz Cortés, Eugenio Ruiz Cortés, Saturnino Ruiz Caballero, Basilio del Rey Moral, Bernardo del Rey, Ignacio Ruiz Calvo, Venancio Ruiz Calvo, Petra Sánchez Catalán, Segundo Sacristán, Celedonio Sanz Sánchez, Ascensión Sánchez Corral, Manuel Sánchez Cortés, Consuelo

Sánchez García, Cándido Sánchez López, Pantaleón Sánchez Moreno, Eusebia Sánchez Rodríguez, José Sánchez Rodríguez, Francisco Sánchez Soria, José Sacristán Calvo, Serafín Sacristán Calvo, Dámaso Sánchez Sánchez, Joaquín Sánchez Sánchez, Segundo Sánchez Sánchez, Tomasa Sánchez Sánchez Catalán, Valeriano Sánchez Herreros, Leonardo Sánchez Sánchez, Felisa Sánchez Cortés, Agustín Sánchez Palero, Claudio Torrecuadrada, herederos de Ezequiel Valero, Ezequiel Vázquez Sánchez, Francisco Vázquez Gajero, Julio Vázquez Palero, Ezequiel Vaquero, Elías Yunquera Mollano y desconocidos.

D R I E V E S

Mariano Adán Torres, Prudencio Aguirre, Manuel Albares Domínguez, Rosa Albares Domínguez, Natalio Albares Molina, Antonio Albares Aquilino, Clemente Albares Torres, Indalecio Arenas Arenas, Blas Arenas Molina, Casimiro Albares García, Juliana Albares Rincón, Francisco Alcázar de la Paz, Matea Alcázar Rincón, Nicasio Aragonés, Presentación Arenas Herreros Arenas, Nicolás Albares y Luciano, herederos de Nicolasa Albares, Flora Blanco Domínguez, Toribio Blanco Domínguez, Marcela Bachiller Loeches, Pedro Calleja de la Mata, Emilio Corral Pérez, Antonio Cáceres García, Mateo Cáceres García, Angel Calleja García, Constantino Corral y otros, Juan Domínguez Molina, Valentina Domínguez Molina, Angel Díaz Marín, Encarnación Diéguez García, Hermenegildo Domínguez, Leonor Domínguez Bachiller, Prudencio Fernández, Amadeo Fernández Illana, Benito Eusebio Sánchez, Bruno García García, Eulogio García García, Domingo García Padrino, Francisco Gárgoles Juárez, Teodoro García Suárez, Antonio González Anós, Julián Gárgoles Blanco, Amparo González López, Félix González López, Estefanía González, Carlos Gordillo Baeza, Engracia Gordillo García, Doroteo Galisteo Herreros, Deogracias García, Lorenzo García Menor, Juan García Magdalena, Joaquín García Bachiller, Santiago García Bachiller, Demetrio García Cáceres, Estefanía García Cáceres, Ceferino García García, Juan García García, Lorenzo García García, Magdalena García García, Martín García García, Policarpo García García, Francisco García Gárgoles, José García y otros, Lorenzo García Padrino, Benito García Pérez, Angela García Sánchez, José García Sánchez, Luisa García Sánchez, Martín García Sánchez, Dolores García de la Mata, Baldomero García Herreros, Miguel García de la Mata, Julián García de la Mata, Cándido García Gárgoles, Higinio García, Pedro Gárgoles Gordillo, José González Expósito, Juana González Vilac, Petra García García, Cipriano Heras, María Herreros Domínguez, Quintín Herreros Domínguez, Petra e Inocente Herreros, Basilio Rincón y otros, Juan Herreros Hernando, herederos de Nicolasa Albares, Mariano Herreros Domínguez, Quintín Herreros Domínguez, Juan Hernando, Saturnino Heras Martínez, Mauricio Herreros Alcázar, Vicente Herreros Valero, Mariano Herreros Arenas, Juan Hernández, Prudencio Hernández Illana, Victoriano Herreros Montero, Víctor Hernando Pérez, Juliana Hernando Pérez, Florentino Hernando López, herederos de Concepción Calleja, herederos de Francisco Cuenca, herederos de Andrés Martínez, herederos de Ignacio Ibares Calleja, Adelaida Ibares Vilac, Juan Illana Domínguez, Celestino Loeches Albares, Julián Loeches Loeches, Joaquina Lucas González, Pedro Martínez Arenas, Agueda Martínez García, Petra Martínez Ortega, José Martínez Sánchez, Eugenio Mateo Alcázar, Eugenio Mateo y Justo, Emilio Martínez Loeches, Francisco Martínez Albares, Eladia Martínez, Julián Martínez Cáceres, Petra Martínez Martínez, Agustina Mateo, Vicente Mateo Albares, Nicasio Martínez Jiménez, Eugenio Mateo Herreros, Pedro Martínez de la Mata, Fausto Mateo Herreros, Josefa Moreno, Antonio Moreno Aguirre, Severiano del Moral Mateo, Basilio Navarro Blanco, Saturnino Ocaña, Deogracias Ocaña Alva-

rez, Marcelina Olivares Aragonés, Francisco Picazo Sánchez, Hermenegildo Padrino García, Eugenia Padrino Sánchez, Mariano Padrino Herreros, Práxedes Padrino Villaseñor, Petra Pérez Blanco, Estanislao Pérez García, Antonio Pérez Rincón, Benito de la Presa Moral, Baltasar Pérez Martínez, Magdalena Pérez Martínez, Joaquín Quintana García, Gabriel Quintana Martínez, Bernardino Padrino, Tomás Ramiro de Lucas, Fulgencio Rincón, Domingo Rincón Corral, Florencia Rincón Hernando, Antolín Rincón del Moral, Wenceslao Rincón Sánchez, Eusebio Ricardo Rincón, Joaquín Suárez Alcázar, Emiliano Suárez Fraile, Julián Suárez González, Juan Suárez Suárez, Juliana Suárez Albares, Sebastián Santa María, Anselmo Sanz Sotero, Telesforo Sierra Torres, Miguel de la Torre, Joaquín Torres Alcázar, Julián Torres González, Gregorio Torres Ramiro, Román Teruel, León Vadillo Martínez, Felipe Vadillo Maura, Valentín y Julián Vadillo, Eugenio Vadillo Rincón, Julián Vilac Aragonés, Emilia Zorita Galisteo y desconocidos.

ESCARICHE

Nicanor Alcobendas Martínez, Lorenzo Calvo Martínez, Alejandro Calvo Moreno, Francisco Cuéllar Sánchez, Jenaro Cuéllar Moreno, Gregorio Cuéllar Sánchez, Mariano Cuéllar Sánchez, herederos de Andrés Fernández, Macario López García, Santiago López Martínez, Valentín López Paredes, Donato Machicado, María Martínez Calvo, Cecilio Martínez del Moral, Francisco Monedero, Francisco Montejano Ambite, Juan Moranchel Cortijo, Mariano Moranchel Cuéllar, Regino Moranchel Fernández, Pedro Moranchel Moranchel, herederos de Angela Moranchel Vázquez, Manuel Moreno López, Ramón Moreno Moranchel, Paulina Pérez Anós, Rafael Romero Cuéllar, Víctor Ramiro Fernández, Francisco Sánchez López, Manuel Sánchez López, Santiago Sánchez López, Domingo Sánchez del Moral, Bautista Sánchez del Moral y Fructuoso Sánchez.

ESCOPETE

Nemesio Cano Tomás, Prudencio Cano Tomás, Marcos y Adelina Cortés, Mariano Cuéllar Sánchez, Balbina Fernández Ferrer, Félix Fernández Ferrer, Román Fernández y otros, herederos de Petronila Ferrer, Basilia García Expósito, Pedro García Fernández, Mariano Garrido Tomás, Luisa Hueva Yuste, Antonio Hernández Cortés, Doroteo Lago y Nicanor Tomás, Florentino y Doroteo Lago, herederos de Matías Lago Yebes, Daniel López Calvo, Hilario López Calvo, Mariano Lucas, herederos de Pablo Moranchel, Eustaquia Moratilla Balbacil, Hilario Moranchel Cuéllar, Juana Peñas Expósito, Eugenio Toledano Expósito, Benito Tomás del Val y Gabriel Tomás del Val.

EXTRAVIO

En el libro de registro de las acciones de la Sociedad Anónima «Unión Aceitera de Sacedón», figuran inscritas a nombre de la señora viuda de V. Lorente, los siguientes números: 1240, 1241, 1242, 1244, 1245 y 1248, los que han de ser duplicados por haber sufrido extravío. Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que quien se considere perjudicado con la anulación a que este extravío dé lugar, pueda hacer la reclamación correspondiente.

(Derechos de inserción, 12'00 ptas.)